



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°116 / 2025

Rechazo Expediente N°375 BU/2024

Solicitud de subdivisión Predial

Buin, 20 de marzo de 2025

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Aprobación de Subdivisión Predial, **Expediente DOM N°375 BU de fecha de ingreso 05 de diciembre del 2024**, de la propiedad ubicada en **Pasaje San Antonio N°741**, Rol de SII 150-216, suscrita a nombre o razón social [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- Acta de Observaciones emitida con fecha 03 de enero del 2024 enviada el 13/01/2024.

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente superando el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "*En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados*".

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de subdivisión Predial, Expediente DOM N°345 BU/2024 de fecha de ingreso 23 de julio del 2024, **cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.**

2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3° En cuanto a los derechos municipales, **la solicitud no presenta un pago por giro municipal.**

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

